

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión No:	03
		Vigencia:	30-07-2024

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 06 agosto de 2024
Dependencia Generadora:	CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

ADQUISICIÓN DE BOTAS DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

3. INSTRUMENTO DE LA TVEC:

Acuerdo marco	X
Agregación de demanda	
Grandes superficies	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042 - EDAES, dentro del numeral 2 nivel operacional, el cual se encarga de tomar la estrategia entregada por el nivel superior y desplegarla al nivel táctico, es decir, establecer el “cómo” se desarrollan los planes, programas e iniciativas estratégicas, a través de procedimientos e instrucciones propias de las áreas de conocimiento que le competen; se encuentra el Comando de Apoyo a la Fuerza (CODAF) cuya función doctrinaria es compilar todas las actividades necesarias para que la Fuerza Aérea Colombia (FAC) cuente con los recursos suficientes para cumplir con la misión constitucional. Es decir, este Comando, tiene la misión de proporcionar el soporte y los servicios para las operaciones aéreas, unificar los procesos que trabajan para el soporte funcional de la logística y proyectar una logística moderna, proactiva y eficiente.

Esta misión se hace realidad a través de la Jefatura Logística, dentro de la cual la Dirección Logística de los aplicando la doctrina definida dentro del Manual de Doctrina Logística (MALOG) numeral 3.5, potencia las actividades logísticas como herramienta de eficiencia, donde se deben determinar las necesidades y reservas para abastecer sin excesos ni faltantes y manteniendo la posibilidad de atender cualquier contingencia.

Por otra parte, dentro del Manual Administración de Materiales FAC (MAAMA) se clasifica dentro de las Clases de Abastecimientos, la clase II Vestuario y equipo Individual, los elementos y accesorios que le permiten al militar o policía tener identidad con la institución y actuar en virtud de la misión constitucional asignadas, incluyendo vestuario, uniformes, insignias, accesorios, equipamiento individual, elementos de protección.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión No:	03
		Vigencia:	30-07-2024

Así mismo, dentro de las Disposiciones 009 del 21 de Marzo de 2024 “Por la cual se determina la Intendencia Militar, Insignias y Distintivos para el personal de Soldados Profesionales, de la Fuerza Aérea Colombiana” y la Disposición 003 del 18 de enero del 2024 “Por la cual se determina la intendencia militar, Insignias y Distintivos para el personal de Soldados de Aviación, que presta su servicio Militar Obligatorio en la Fuerza Aeroespacial Colombiana” y las demás que la reemplacen, modifiquen, adicione o complementen, se establece la asignación de poncho camuflado para el personal de soldados Profesionales de la Fuerza Aérea Colombiana, razón por la cual la Dirección Logística de los Servicios de la Fuerza Aérea Colombiana para dar cumplimiento a las asignaciones ordenadas, debe realizar la adquisición de este elemento de acuerdo con lo establecido en el Plan de Fortalecimiento de pie de Fuerza “AYACUCHO” en el cual ordena la Fuerza Aérea Colombiana, realizar la incorporación de 2.700 Soldados Profesionales, así como, la proyección del personal de Soldados de Aviación que ingresarán a prestar el servicio militar durante la vigencia 2025, por lo que resulta pertinente su adquisición buscando garantizar el stock necesario y el suministro a las Unidades Militares Aéreas, contribuyendo con esto a la misión institucional y utilizando los recursos públicos asignados de una manera eficiente.

Estos elementos serán destinados para uso del personal de Soldados Profesionales y Soldados de Aviación asignados a prestar su servicio militar en las diferentes Unidades Militares Aéreas, toda vez que éstos son esenciales para el desempeño del personal militar durante los servicios de régimen interno; lo que permitirá preservar la uniformidad, el cuidado y la buena presentación ante el desarrollo de este tipo de servicios, generando sentido de pertenencia entre el personal militar hacia la Fuerza Aérea Colombiana.

Nota: En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA.

Nota: En el evento que la Oferta Final Ganadora sea inferior al presupuesto oficial al momento de la adjudicación, se podrán adicionar cantidades con el fin de suplir la necesidad real del presente proceso sin exceder el valor del presupuesto oficial estimado.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
Botas negras	5400	3727

5. CATALOGACIÓN OTAN

DESCRIPCIÓN	TALLA	Código NOC
BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO	36	8430-80-0011666
	37	8430-80-0011422
	38	8430-80-0011680
	39	8430-80-0011681
	40	8430-80-0011682
	41	8430-80-0011665
	42	8430-80-0011664
	43	8430-80-0011664
	44	8430-80-0011683
	45	8430-80-0011669
46	8430-80-0011663	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión No:	03
		Vigencia:	30-07-2024

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Conforme al Acuerdo Marco de Precios Para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021 que rigen este proceso, las especificaciones técnicas que satisfacen la necesidad de la entidad es el que corresponde a la norma técnica NTMD_0099_A6, el cual corresponde a la bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyección directa.

REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Será citada y coordinada por DILOS (Supervisor del contrato) una vez se adjudique el contrato dentro de los siguientes (05) días hábiles.

Para la reunión de coordinación el contratista debe radicar en la Dirección de los servicios, con dos (02) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas, días, semana, mes).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos. Según lo establece la GTMD-004 actualización vigente.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la GTMD-004 actualización vigente.
- Laboratorios a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
- En caso que el proponente se presente con maquilas deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitas a realizar, esto debe coincidir con lo indicado en la presentación de la oferta.
- Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.
- Fecha de entrega de muestras de los elementos a adquirir.
- Fecha de disponibilidad de materias primas.
- Fechas para el 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.

En caso que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se dará inicio a la reunión de coordinación y se reprogramará la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prórrogas en las entregas.

La reunión de coordinación se realizará de acuerdo con el término establecido en la Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa” – GTMD -0004- A3 o norma vigente.

En la reunión de coordinación se establecerá, cuanto mínimo:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión No:	03
		Vigencia:	30-07-2024

- I. La fecha definitiva de entrega de los Productos.
- II. Fechas de las visitas de seguimiento para verificación de materia prima, si la Entidad Compradora lo requiere;
- III. Fechas de las visitas de seguimiento de elaboración de los Productos; y
- IV. Definición del avance en la elaboración del Producto en cada una de las visitas de seguimiento.

MUESTRAS: El contratista debe entregar en la Dirección Logística de los Servicios máximo cinco (05) días después de la reunión de coordinación una muestra de cada uno de los elementos manufacturados a partir de su respectiva Norma Técnica. Esta muestra se utilizará como referencia para verificación del cumplimiento de los requisitos generales, empaque y rotulado del lote o lotes a entregar.

ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	COMPONENTE
BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO	NTMD0-0099-A6	1 PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA ENCUERO CON CORDONES

NOTA 1: El incumplimiento por parte del contratista de las fechas definidas en el acta de reunión de coordinación para el cronograma de tomas de muestras, verificación de requisitos generales, empaque y rotulado, entregas de certificados de conformidad, entregas parciales o finales del lote, así como los retrasos para el inicio de la reunión no afectará el cumplimiento de la fecha de entrega pactadas en el contrato, no servirán como justificación para el otorgamiento de prorrogas, y dará lugar a que la Entidad pueda aplicar las medidas correctivas y sancionatorias establecidas en el marco del señalado en el Estatuto General de Contratación, Acuerdo Marco de Precios y demás normas concordantes que rigen la materia.

NOTA 2: Los retrasos en los tiempos de entrega generan descuentos a favor de la Entidad Compradora, los cuales serán descontados de la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 1 % por día calendario de retraso sobre el valor previsto en la orden de compra para el producto. En ningún caso los descuentos por retrasos en los tiempos de entrega podrán superar el 10% del valor total de la Orden de Compra, evento en el cual la entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la minuta del Acuerdo Marco.

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Recurso 10

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

CT. Bermúdez Villarreal Mirian Johana - Supervisor Principal
TE. Elizabeth Corredor Guerrero – Supervisor Suplente

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión No:	03
		Vigencia:	30-07-2024

10. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:

Supervisor principal: mirian.bermudez@fac.mil.co
Supervisor suplente: elizabeth.corredor@fac.mil.co

11. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:

Supervisor principal:3135328644
Supervisor suplente: 3164244593

12. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA: 28 de noviembre de 2024

Independientemente de los tiempos establecidos en el Anexo 2 – Anexo Técnico “NTMD, fichas técnicas, tiempos de entrega, ponderación oferta económica y partidas”, los días para la recepción total de los elementos será el establecido hasta el 28 de noviembre de 2024.

El plazo máximo para la entrega de los productos empieza a contar a partir del día hábil siguiente al momento en que se legaliza la Orden de Compra.

13. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Área Centro de Distribución – ACED ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto El Dorado, los días hábiles de lunes a viernes en los horarios de 08:00 a 15:00.

Nota: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del **“ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACIÓN”**

14. GRAVÁMENES ADICIONALES:

De acuerdo con normatividad vigente en punto de entrega de los elementos.

15. GARANTÍA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de contrato	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra
Calidad de los bienes	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión No:	03
		Vigencia:	30-07-2024

Nota 1: Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea emitida, modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

Nota 2: En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Cláusula 18 después de haber sido afectada.

16. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ITEM	TALLA	No. Material SAP
BOTA NEGRA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA SIN SUELTE RÁPIDO	36	1314724
	37	1328496
	38	1328497
	39	1328498
	40	1328508
	41	1328499
	42	1328500
	43	1328501
	44	1328502
	45	1328504
	46	1328506

Nota. En la reunión de coordinación se aclarará con el contratista las tallas requeridas por la Entidad, teniendo en cuenta que las presentadas en el simulador son tallas de proyección.

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDF
3. Anexo técnico
4. Formato simulador de la cotización.
5. Formato Simulador.

FIRMAS

SOPROS

TC CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
 Ordenador del Gasto
 c.c. 79.877.582

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión No:	03
		Vigencia:	30-07-2024

VB.


MY. JOHANA ANDREA SALAMANCA CORDERO
Comandante o Jefe Dependencia interesada
CC 46.458.141


CT. BERMUDEZ VILLARREAL MIRIAN JOHANA
Estructurador Técnico
CC 1.101.686.765


TE. LEIDY KATHERIN OCHOA MOSQUERA
Estructurador Técnico
CC 1.016.057.736